



**Real Federación Española de Judo y Deportes Asociados**  
JIU-JITSU - AIKIDO - KENDO - WU-SHU - DEFENSA PERSONAL  
Y NIHON TAI JITSU



FECHA: 6.02.2012

ORIGEN: SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR

GENERAL Nº 27

Anula la

/

DEPARTAMENTAL Nº

DESTINATARIOS, PARA:

FEDERACIONES AUTONOMICAS DE JUDO Y DA

CUMPLIMIENTO:

CONOCIMIENTO:

ASUNTO:

ACUERDOS COMISION DELEGADA Y JUNTA DIRECTIVA EN SUS REUNIONES DE 3 Y 4 DE FEBRERO DE 2012

V.º B.º:

TEXTO:

Se comunica que la Comisión Delegada de la Asamblea General y el Pleno de la Junta Directiva de la RFEJYDA, en sus reuniones de 3 y 4 de febrero respectivamente, adoptaron los siguientes acuerdos:

- 1) Participación de extranjeros con residencia legal en España en los Campeonatos de España de Judo y DA, incluidas las Fase Sector, de acuerdo con el informe confeccionado por la Subdirección General de Régimen Jurídico del CSD con fecha 2 de enero de 2012.
- 2) Celebración del Campeonato de España de Jiu-Jitsu en dos jornadas (sábado y domingo)
- 3) Supresión del Campeonato de España de Judo Categoría Sub 23 y su Fase Sector, aunque mantenimiento de dicha Categoría de edad.
- 4) A Propuesta de la Comisión de Katas, y como consecuencia de la modificación del lugar de celebración del Campeonato del Mundo de Katas, participación oficial de la Selección Nacional de Katas en el Campeonato del Mundo de Katas de 2012, autorizando su participación en el Campeonato de Europa de Katas 2012 por libre y sin cargo a la RFEJYDA.

Además la Junta Directiva adoptó los siguientes acuerdos:

- 1) En los Campeonatos de España de Judo, tanto en las Fases Sector como en las Fases Finales, la competición se desarrollará con doble repesca.





# Real Federación Española de Judo y Deportes Asociados

JIU-JITSU - AIKIDO - KENDO - WU-SHU - DEFENSA PERSONAL  
Y NIHON TAI JITSU



- 2) En las Fases Sector de los Campeonatos de Judo, el Baremo aplicable a cada Federación Autónoma respecto el criterio estadístico será total por categoría (masculina y femenina) y, por tanto, sin que tengan que ser iguales el número de participantes masculinos y femeninos.
  
- 3) Simplificación de los procesos administrativos de la Escuela Federativa Nacional con respecto a la remisión de los Registros Personales de Cinturones Negros por parte de las Federaciones Autónomas de los federados que han realizado exámenes, así como de la documentación de los cursos de titulación y su verificación.

Dichas decisiones se pormenorizarán en las Circulares departamentales correspondientes.

Madrid, 6 de febrero de 2012

  


Fdo.: Victoria Romero Navas

